

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-93/20

Haití. Reformulación de los Programas de Financiamiento No Reembolsable 4618/GR-HA y 3383/GR-HA para financiar la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en Haití

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar la reformulación de los siguientes programas para utilizar los recursos disponibles en los montos indicados a continuación, para financiar la Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en Haití, de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el Documento PR-4824:

- (i) Financiamiento No Reembolsable 4618/GR-HA “Programa de Transporte y Conectividad Departamental” autorizado por la Resolución DE-60/18, hasta por un monto de US\$15.000.000; y
- (ii) Financiamiento No Reembolsable 3383/GR-HA “Programa de Turismo Sostenible en Zonas Costeras” autorizado por la Resolución DE-194/14, hasta por un monto de US\$12.000.000.

2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe para que en nombre y en representación del Banco, proceda a celebrar el contrato o los contratos que sean necesarios con la República de Haití, como beneficiario, para modificar los Convenios de Financiamiento No Reembolsable 4618/GR-HA y 3383/GR-HA para los fines que se describen en esta Resolución.

(Aprobada el 4 de agosto de 2020)